



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TACNA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0346 - 18

06 MAR 2018

### VISTOS:

El documento presentado por el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Licencias que solicita la incorporación de meta físicas en su Plan Operativo del año en curso por el Centro de Costo: Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro" y adjunta el Plan de trabajo respectivo con Informe N° 051-2018-SGATL-GDU/MPT de fecha 16.Feb.2018.

El informe N° 003-2018-BWPI-UGPE-GPPYCT/MPT de fecha 05.Mar.2018 que da conformidad al plan de trabajo de Mantenimiento Catastral Sector 13 y 15, presentado por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias con hoja de trámite N° 18717-18.

### CONSIDERANDOS:

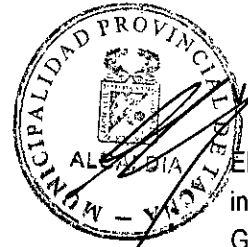
Que, el artículo 71° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que los Planes Operativos Institucionales reflejarán las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para el ejercicio, a nivel de cada dependencia orgánica u unidad ejecutora..

Que el Plan Operativo Institucional 2018, es un documento oficial, aprobado mediante R.A. N° 1719-17 de fecha 30DIC2017.

Que, el numeral 4.3 de la Directiva N° 001-2018-UGPE-GPPYCT/MPT "Directiva para la preparación, evaluación y monitoreo del PEI y POI de la Municipalidad Provincial de Tacna", aprobada por R.A. N°103 - 18), estipula que cuando existen recursos no previstos que pueden financiar nuevas o mayores metas físicas éstas deberán estar sustentadas en un plan de trabajo aprobado con acto resolutorio.

Que, en el artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016, precisa entre otras funciones, que corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, la función de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos de actualización e implementación del Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional

Siendo el documento presentado por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, con la conformidad de éste, opinión favorable de la, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y estando a lo dispuesto en la Ley No.28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y a las facultades conferidas por la Ley No.27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TACNA

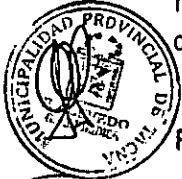
## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N°0346 - 18

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo: "Mantenimiento Catastral sector 13 y 15", según lo expuesto en Informe de Conformidad.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, realizar y gestionar la modificación del POI - 2018, incorporando la meta aprobada en su respectivo centro de costo, así como realizar las modificaciones en el aplicativo informático CEPLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
ALCALDE

c.c: GPPyCT  
SGTPyT  
OSGyAC  
Arch.  
LTR/jcc.gba.sqv.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

"MANTENIMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL EN EL SECTOR CATASTRAL N°13  
Y EN EL SECTOR CATASTRAL N°15 DEL DISTRITO DEL CERCAO DE TACNA"

# PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL

# 2017

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS

UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL:

**Equipo Técnico**

ARG. YOMARA ÚRSULA SALINAS MALDONADO

ARG. YANIRA TATIANA TORRES TORRES

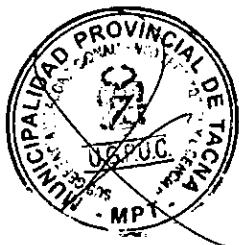
ARG. EDDA MILAGROS DEL ROSARIO RUFFRÁN SARMIENTO

**SUPERVISADO POR:**

SRA. CÉNTOLA ZAPATA CÁRCAMO  
Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro

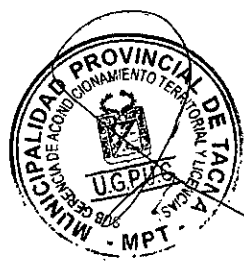
**COORDINADO CON:**

GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

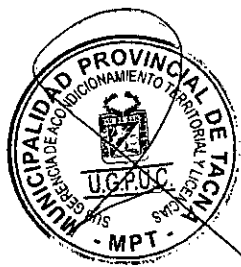


## INDICE DE CONTENIDO

<b>PROPÓSITO DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL</b>	Pág. 04
<b>INTRODUCCIÓN</b>	Pág. 05
<b>PARTE I: ASPECTOS GENERALES</b>	Pág. 06
1.1. DENOMINACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL	Pág. 06
1.2. JUSTIFICACIÓN	Pág. 06
1.3. MARCO NORMATIVO – LEGAL	Pág. 07
1.4. TIPOLOGÍA DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL	Pág. 08
1.5. LOCALIZACIÓN	Pág. 08
1.6. UNIDAD EJECUTORA	Pág. 08
1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Pág. 08
1.8. PRESUPUESTO	Pág. 09
<b>PARTE II: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL</b>	Pág. 09
2.1. ANTECEDENTES	Pág. 09
2.2. SITUACIÓN ACTUAL	Pág. 09
2.3. RESTRICCIONES Y ESTRATEGIAS	Pág. 11
2.3.1. RESTRICCIONES	Pág. 11
2.3.2. ESTRATEGIAS	Pág. 12
2.4. OBJETIVOS	Pág. 12
2.4.1. OBJETIVO GENERAL	Pág. 12
2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Pág. 12
2.5. SECTORES DE INTERVENCIÓN	Pág. 13
2.6. METODOLOGÍA	Pág. 14
2.6.1. MÉTODO DIRECTO	Pág. 14
2.6.2. PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR EL PLAN	Pág. 14
2.6.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Pág. 16
2.6.3.1. ETAPA Nº 01 ACTIVIDADES PREVIAS Y EQUIPAMIENTO	Pág. 16
2.6.3.2. ETAPA Nº 02 MANTENIMIENTO CATASTRAL Y SU VINCULACIÓN CON EL MÓDULO DE GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA (GGT)	Pág. 16
2.6.3.3. ETAPA Nº 03 MANTENIMIENTO DE LA BASE GRÁFICA CATASTRAL	Pág. 17
2.7. BENEFICIARIOS	Pág. 17
2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Pág. 17

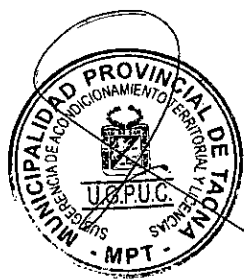


<b>PARTE III: PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN</b>	Pág. 17
3.1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL	Pág. 17
3.1.1. ORGANIGRAMA DE TRABAJO	Pág. 18
3.1.2. RECURSOS HUMANOS	Pág. 18
3.1.3. IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA	Pág. 21
<b>PARTE IV: PRESUPUESTO</b>	Pág. 22
4.1. PRESUPUESTO GENERAL	Pág. 22
<b>PARTE V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	Pág. 26
5.1. CONCLUSIONES	Pág. 26
5.2. RECOMENDACIONES	Pág. 26



## PROPÓSITO DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL

Realizar el mantenimiento de la Base Catastral Municipal del Distrito del Cercado de Tacna, a través de la incorporación de información catastral actualizada de los Sectores N° 13 y N° 15, con la recopilación de la Información Técnica necesaria para el enlace de datos e información alfanumérica, concernientes a la gestión municipal, planificación, desarrollo y control urbano con el sistema tributario municipal.

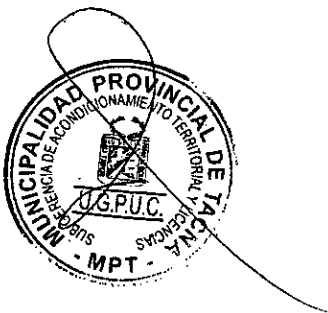


## INTRODUCCIÓN

El Catastro es un instrumento básico y esencial, puesto que es el inventario de los bienes inmuebles de la ciudad (debidamente actualizado y clasificado) con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica; con la que toda MUNICIPALIDAD debe contar para asegurar una adecuada administración del Sistema de Rentas Municipales.

El crecimiento de la actividad comercial y turística en el Distrito de Tacna trae como consecuencia la necesidad de la población por adaptarse a las nuevas condiciones generando así el incremento de predios con fines de uso comercial; coadyuvando a la incorporación de actividades económicas así como de nuevos contribuyentes en el Sistema Municipal.

Por lo tanto, el presente Plan de Desarrollo Catastral es un documento en el que se proyectan las actividades a ser desarrolladas por el Equipo Técnico Catastral a fin de lograr el "Mantenimiento del Catastro Municipal en el Sector Catastral N°13 y en el Sector Catastral N°15 del Distrito del Cercado de Tacna"



**PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL**

**MANTENIMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL EN EL SECTOR  
CATASTRAL N°13 Y EN EL SECTOR CATASTRAL N°15 DEL DISTRITO DEL  
CERCADO DE TACNA**

**PARTE I: ASPECTOS GENERALES**

**1.1. DENOMINACION DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL.-**

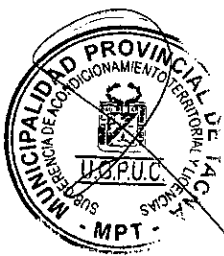
"MANTENIMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL EN EL SECTOR CATASTRAL N°13 Y EN EL SECTOR CATASTRAL N°15 DEL DISTRITO DEL CERCADO DE TACNA"

**1.2. JUSTIFICACION.-**

Existe una necesidad permanente de contar con un Sistema Catastral actualizado, único e integrado a la administración tributaria en nuestro distrito ya que todos los Organismos del Estado así como Empresas de Servicios Públicos y el Sector Privado además de la población en general dependen de esta herramienta técnica para realizar gestiones multidisciplinarias.

En los últimos años en Tacna se ha visto un crecimiento económico importante, debido a la dinámica comercial que, junto al turismo originado por parte de visitantes nacionales y en su mayoría extranjeros provenientes del país limítrofe Chile, conlleva al desarrollo de un eje netamente económico en nuestra ciudad; por lo tanto Tacna se ha visto en la necesidad de incrementar edificaciones de tipo comercial destinadas a desarrollar actividades cuya finalidad es la comercialización ya sea de bienes o servicios (locales comerciales individuales y/o agrupados, establecimientos de hospedaje, de entretenimiento, etc.), predios que se encuentran en proceso de consolidación o ya consolidados.

Por lo tanto a fin de lograr un correcto ordenamiento e identificación, así como descripción y clasificación de dichos predios catastrales, se desarrollará el Mantenimiento del Catastro Municipal, lo cual permitirá a través del registro predial, la integración de esta información con la administración tributaria, en el que a su vez facilitará la recolección y fiscalización de los impuestos municipales, ofreciendo a los ciudadanos beneficios como la Seguridad Jurídica y mejora en la eficiencia de los Servicios Municipales, a través del sinceramiento del contenido predial. Finalmente, es necesidad pública conllevar este proceso a la Declaración e Inscripción como Zona Catastrada a los sectores por





intervenir, siendo el Sector 13 el elegido para este fin.

### 1.3. MARCO NORMATIVO – LEGAL.-

El presente expediente se formula en base a los siguientes parámetros técnicos y legales:

La Municipalidad Distrital de Tacna en amparo de la Ley N° 28294 que Crea el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, con la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el país, emite la ordenanza municipal N°008-2009-MPT donde se DECLARA AL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE TACNA COMO ZONA CATASTRADA, y a la obligatoriedad del uso de la información Catastral Geo-referenciada en coordenadas UTM-DATUM WGS84 y la obligatoriedad del mantenimiento y actualización de información catastral.

Complementado por el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Catastro donde menciona que en el caso de que se haya efectuado cualquier alteración al predio que modifique las características catastrales del mismo, las entidades generadoras de catastro, de oficio, efectuarán la actualización de la Información catastral.

La Municipalidad Provincial Tacna tiene como una de sus prioridades realizar el mantenimiento del catastro municipal lo cual se llevará a cabo en base al Decreto Legislativo N°1286 el cual modifica el Art. 20 del Derecho Legislativo N°776, Ley de Tributación Municipal donde se destina el 5% del rendimiento del Impuesto a financiar exclusivamente el desarrollo y mantenimiento del Catastro Distrital, así como las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la Municipalidad Distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomara como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

El presente Plan de Desarrollo Catastral se formula sobre la siguiente base legal:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo N° 73.
- Ley No 28294 -que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, publicada el 8 de Diciembre del 2004.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Legislativo 1017 y Decreto supremo 184-2008-EF, publicados el 31 de Diciembre del 2008.
- Ley No 26366 - Crea el Sistema Nacional de Registros Públicos.
- Ley N° 26365 D.S. N° 020-94-MTC y Ley27157-99-MTC.



- Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible D.S. N° 022-2016-VIVIENDA

#### 1.4. TIPOLOGIA DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL.-

Siendo este un plan vinculado a Gobiernos Locales, se hace necesario indicar que este será un Plan de Desarrollo Catastral bajo la Modalidad de Administración Directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cual se irá desarrollando por etapas de acuerdo a la asignación presupuestal.

#### 1.5. LOCALIZACIÓN.-

Las características y la trascendencia del Plan de Desarrollo Catastral en mención, nos permite señalar que el ámbito de aplicación del Plan es el siguiente:

Región	: Tacna
Departamento	: Tacna
Provincia	: Tacna
Distrito	: Cercado-Tacna

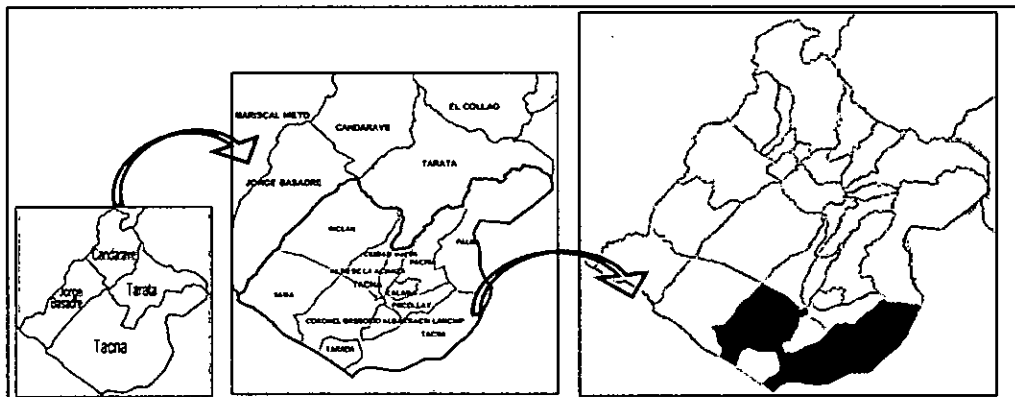


Figura 1. Ubicación geográfica del Distrito de Tacna

#### 1.6. UNIDAD EJECUTORA.-

Municipalidad Provincial de Tacna con la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias y Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.-

El presente plan será por administración directa, el cual se desagrega en 03 etapas, expuestas a continuación:

<b>ETAPA N° 01:</b>	ACTIVIDADES PRELIMINARES Y EQUIPAMIENTO.
<b>ETAPA N° 02:</b>	MANTENIMIENTO CATASTRAL Y SU VINCULACIÓN CON EL MÓDULO GGT.
<b>ETAPA N° 03:</b>	MANTENIMIENTO DE LA BASE GRÁFICA CATASTRAL



### 1.8. PRESUPUESTO.-

A nivel de inversión, para la ejecución de estas 03 etapas se asume un presupuesto total de **S/.480.000,00** (Cuatrocientos ochenta mil con 00/100 soles), programado en los nueve (9) meses de duración de este Plan de Desarrollo Catastral.

## PARTE II: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL

### 2.1. ANTECEDENTES.-

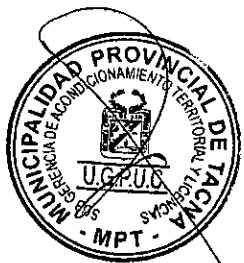
La Municipalidad Distrital de Tacna dada la necesidad de contar con un catastro actualizado y en amparo de la Ley N° 28294 que Crea el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial y de conformidad con lo fijado por el art. 79 inciso 1 sub-inciso 1.4.2. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que... "a estas les compete la elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural"; así como lo normado por la tercera disposición final del Decreto Supremo N°027-2003-VIVIENDA del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, precisa que... "corresponde a las Municipalidades el catastro de los predios urbanos así como de los predios rústicos y eriazos que se ubican dentro del área de expansión urbana prevista en los planes urbanos", tiene asignadas las competencias para la ejecución y actualización del catastro urbano rural.

El crecimiento económico en nuestro Distrito, debido al alza tanto de la actividad comercial como turística, trae como consecuencia la necesidad de incrementar edificaciones de tipo comercial destinadas a desarrollar actividades cuya finalidad es la comercialización ya sea de bienes o servicios (locales comerciales individuales y/o agrupados, establecimientos de hospedaje, de entretenimiento, etc.), por lo consiguiente genera la incorporación de predios catastrales donde se realizan actividades económicas generando nuevos contribuyentes en el sistema Municipal, originando con ella la necesidad de brindar bienestar y elevar la calidad y nivel de vida de la población.

Es en este contexto que las Municipalidades asumen la responsabilidad de realizar el mantenimiento del catastro municipal dentro de su jurisdicción; a fin de lograr la inscripción como Zona Catastrada sin embargo, la experiencia nos demuestra que en la mayoría de los casos no se logró con dicho objetivo.

### 2.2. SITUACIÓN ACTUAL.-

Actualmente el área de Catastro de la Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias de la Gerencia de Desarrollo



Urbano, presenta problemas que dificultan el correcto desempeño de sus funciones asignadas conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones – MPT y por Ley, siendo algunos de estos los siguientes:

• **INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA:**

En cuanto a espacio de trabajo, el Área de Catastro se ubica en un ambiente que no es adecuado ni se encuentra debidamente equipado con mobiliario y/o equipos de cómputo y de medición de última generación que garanticen la implementación de un Sistema Catastral Municipal eficiente; actualmente el Área de Catastro cuenta con 01 Estación Total que se encuentra inoperativa y que requiere mantenimiento y calibración, 02 Equipos GPS que resultan ser insuficientes para los trabajos de campo y necesitan una evaluación para la pertinente reparación, 01 Cámara Digital en mal estado y sin memoria SD la cual si bien se encuentra en funcionamiento su desempeño es deplorable y 03 Winchas que están en pésimo estado de conservación e inutilizables; por tanto, será necesario la adquisición y/o alquiler de nuevos equipos de cómputo y medición que permitan el desarrollo del presente Plan de Desarrollo Catastral.

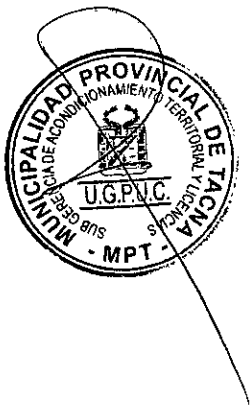
• **RECURSOS HUMANOS:**

Los recursos humanos asignados al Área de Catastro no corresponden a las necesidades reales de la misma, no existiendo servidores /empleados suficientes dentro del área para cumplir con las actividades del levantamiento, actualización y mantenimiento de la información catastral del Distrito de Tacna.

• **SERVICIOS TÉCNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS:**

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) tiene un listado de servicios que han sido derivados al Área de Catastro, correspondientes básicamente a la atención del Área de Certificaciones:

- Certificado y Ficha Catastral
- Certificado de Alineamiento
- Certificado de Compatibilidad de Uso
- Certificado de Jurisdicción
- Certificado de Numeración Domiciliaria y Nomenclatura
- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios
- Certificado de Ubicación Dentro/Fuera del Área de Expansión Urbana (CUFAEU)
- Certificado de Zonificación y Vías



- Certificado de Visación de Planos
- Resellado de Planos
- Copia Certificada de Documentos Catastrales

Los mismos que por su número tienen bastante demanda requerida por los administrados, siendo aproximadamente el 80% de la operatividad de área destinada a la función Certificadora, dejándose de lado la Actualización Catastral de Oficio que debería de ejecutarse mes a mes.

• RESPECTO A LA INFORMACIÓN CATASTRAL ACTUAL:

El Área de Catastro cuenta con una Base Gráfica Catastral (.dwg) que abarca 29 925 predios(\*), la cual no presenta actualizaciones desde el mes de Diciembre del año 2013, conforme a las Layers (capas) del sistema.

En cuanto al Sistema Integrado de Gestión Tributaria Municipal SIGTM se cuenta con 49 885 (100%) Fichas Catastrales registradas, de las cuales 20 925 (41.95%) fichas se encuentran en Base Cierta y 28 960 (58.05%) en Base Presunta; y a fin de generar la incorporación, actualización y el registro de aproximadamente 1728 unidades catastrales ubicadas entre los sectores catastrales N° 13 y N° 15 del Distrito del Cercado de Tacna, es que se propone realizar el mantenimiento del Catastro Urbano.

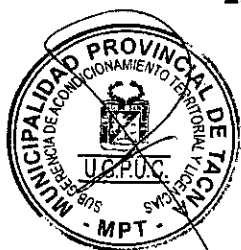
(\* ) Lote Catastral, Fuente= Sub Gerencia de Informática.

## 2.3. RESTRICCIONES Y ESTRATEGIAS

### 2.3.1. RESTRICCIONES.-

Entre las principales restricciones o limitaciones encontradas en el Área de Catastro para el normal desarrollo de sus actividades tenemos:

- Área de Trabajo en condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades del equipo de trabajo.
- Falta de Presupuesto, lo cual limita la contratación de los servicios de personal idóneo para las labores de Catastro.
- Equipos y Herramientas de medición deficientes y cantidad insuficiente; no se encuentran acorde a las necesidades ni especificaciones técnicas requeridas.
- No se cuenta con Movilidad a disposición del área de catastro para realizar las inspecciones diarias correspondientes a las distintas solicitudes presentadas.
- No se tiene actualizado el registro predial de las propiedades



municipales tanto en la BGC y en el SIGTM.

### 2.3.2. ESTRATEGIAS.-

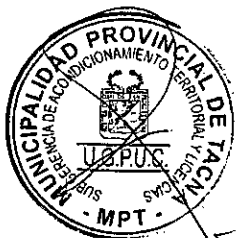
- Mejorar el Espacio de Trabajo, con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades del equipo.
- Capacitación del personal contratado que laborará en el Área.
- Gestionar la adquisición y en algunos casos el alquiler de equipos de medición y herramientas adecuadas para la realización de los trabajos de levantamiento de información catastral.
- Identificar las zonas críticas pertenecientes al Sector N° 13 y N° 15, a fin de priorizar su levantamiento catastral.
- Sensibilización y reuniones de coordinación con la población de los sectores a intervenir.
- Modernizar el Sistema Catastral de la MPT, a fin de ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos.

## 2.4. OBJETIVOS.-

### 2.4.1. OBJETIVO GENERAL.

A fin de solucionar el problema central, se ha planteado el objetivo principal o propósito del Plan de Desarrollo Catastral de acuerdo al esquema que se presenta:

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO CENTRAL
EL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TIPO COMERCIAL, ASÍ COMO LA DEFICIENTE Y DESACTUALIZADA INFORMACIÓN PREDIAL DEL DISTRITO DE TACNA.	AMPLIAR LA BASE CATASTRAL ARTICULADA AL SISTEMA TRIBUTARIO CON EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DEL SECTOR 13 Y 15 DEL DISTRITO DE TACNA.



“Realizar el mantenimiento del Sistema Catastral Municipal como instrumento técnico municipal rector, a fin de lograr la articulación con la administración tributaria y lograr la pronta inscripción como Zona Catastrada”.

### 2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Modernizar e implementar el Área de Catastro con instrumentos técnicos de alta tecnología.
- Realizar el levantamiento de Información catastral del Sector 13 y del Sector 15.
- Incorporar y/o actualizar la Base Gráfica Catastral de la Municipalidad Provincial de Tacna entre los Sectores N° 13 y N° 15

del Distrito de Tacna.

- Formular los procedimientos para lograr la inscripción como Zona Catastrada del Sector N° 13 y ejecutarlos según corresponda.
- Formulación del Plan de Desarrollo Catastral 2018.

## 2.5. SECTORES DE INTERVENCIÓN.-

Para efectos de intervención, se procedió a analizar la Base Gráfica Catastral y los expedientes catastrales; también se realizó coordinaciones con el área de Gerencia de Gestión Tributaria y demás involucrados en el desarrollo del presente Plan; concluyendo en la importancia de la intervención en los Sectores N° 13 y N° 15, del Distrito del Cercado de Tacna por la dinámica y transformación urbana de los mismos.

### SECTOR 13 (MANTENIMIENTO):

Con el propósito de brindar un adecuado servicio de información catastral, se realizará el mantenimiento de aproximadamente 1720 unidades catastrales en el Sector 13 del Distrito de Tacna, con énfasis en las Avenidas y Calles principales, tales como: Av. Bolognesi, Calle Bolívar, Calle San Martín, Calle Zela, Av. Dos de Mayo, Calle Arias y Aragüez y Av. Patricio Melendez.

### SECTOR 15 (MANTENIMIENTO):

Del mismo modo, se realizará el mantenimiento de aproximadamente 940 unidades catastrales ubicadas en la Calle Callao, Calle Blondell, Av. Dos de Mayo y Av. Jorge Basadre Grohmann pertenecientes al Sector 15 del Distrito de Tacna.

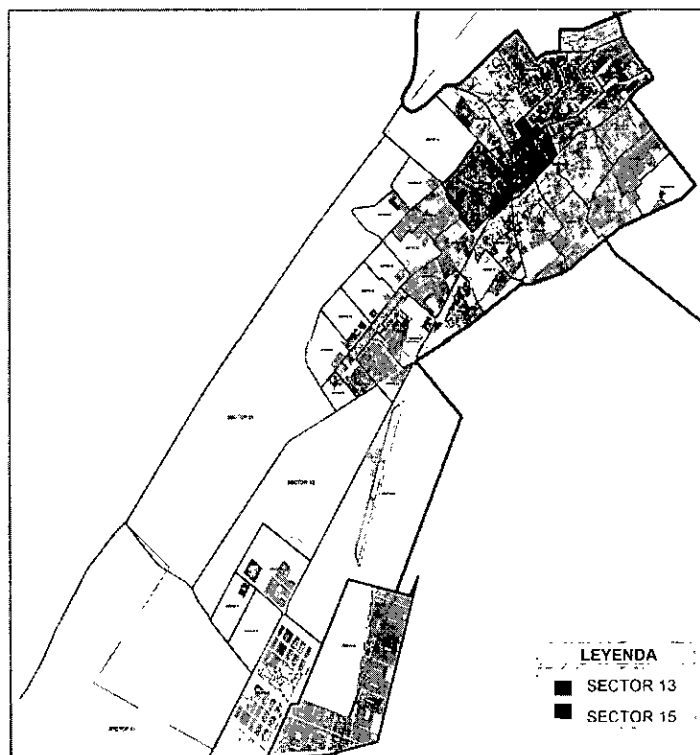
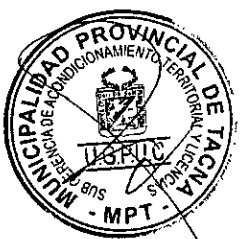


Figura 2. Sectores Catastrales 13 y 15 del Distrito de Tacna.

FUENTE: Plano Base Catastral - Tacna



## 2.6. METODOLOGIA.-

"EL CATASTRO CONSTITUYE UN MODELO PRÁCTICO Y EFICAZ DE GESTIÓN DE INGRESOS, ORIENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CAPTURA, REGISTRO Y REGULARIZACIÓN DE LAS UNIDADES CATASTRALES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE GESTION".

Para efectos del Plan de Desarrollo Catastral, emplearemos una **METODOLOGÍA DIRECTA**, este tipo de intervenciones son las que se dirigen al asistido en una mayor relación frente a frente; el asistido, entonces, está presente y es actor, tanto como el Trabajador Social.

Las intervenciones directas pueden aplicarse a las diversas dimensiones del Trabajo Social: individuos, familias, grupos pequeños y grandes.

### 2.6.1. MÉTODO DIRECTO.

- Esta metodología consistirá en conformar ocho (08) brigadas de campo compuestas por dos (02) técnicos catastrales respectivamente, las cuales se encargarán del levantamiento catastral y del llenado de fichas catastrales, con una producción diaria de 19 predios; al mes de tendrá una producción de 380 predios y al término del proceso de levantamiento catastral (7 meses) se deberá tener una producción de 2660 unidades catastrales. A este total le restamos un 10% de la productividad total, pues en este tipo de procesos debemos prever eventos como corrección y/o levantamientos de observaciones de las fichas catastrales, resistencia del Propietario y/o poseedor del predio a brindar información, entre otras dificultades que son propias del desarrollo de este tipo de actividades; **definiendo así una meta de 2394 predios.**
- Deberá reducirse el margen de error en la etapa del levantamiento topográfico, explotando las bondades de los equipos de avanzada (GPS, Tablet, Distanciómetro laser).
- El control de calidad que se propone en este método, será llevado a cabo por las brigadas a órdenes del Jefe de Brigada; una vez superado dicho control de calidad y validada la información, esta se someterá a posteriores controles de calidad en gabinete.



### 2.6.2. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL

Los procedimientos a realizar en el Plan consisten en el desarrollo de las siguientes actividades.



### **Análisis**

Se efectuará el análisis de las variables, de modo que aseguren su sólida implementación y mantenimiento. Involucra la esquematización de procedimientos óptimos a trabajar con la tecnología adquirida, la organización administrativa del sistema y las recomendaciones para su desempeño eficiente.

### **Diseño y adecuación de ambientes de trabajo**

Consiste en ubicar en cada ambiente de trabajo los equipos de acuerdo a cada actividad y tarea por efectuar, teniendo en cuenta sus características operativas y su posición en el flujo de información. Los factores a considerar son: espacio, iluminación, ventilación, temperatura, humedad, polvo, tránsito, accesibilidad y seguridad.

### **Instalación del software**

La instalación del software de trabajo de cada tarea se efectuará cuando los equipos se encuentren correctamente ubicados en su ambiente de trabajo y perfectamente instalados con su respectivo cableado. En los casos en que la licencia autorice la obtención de un respaldo se procederá a generar los respectivos backups de software; así como a imprimir la documentación respectiva.

### **Mantenimiento**

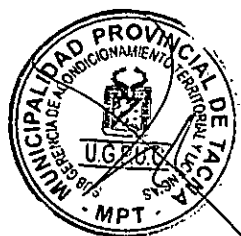
Se definirá las pautas necesarias para el mantenimiento del sistema. Se realizarán las correcciones necesarias en la conceptualización original y se implementarán permanentemente nuevas técnicas de mantenimiento.

### **Capacitación general**

La capacitación será integral de acuerdo a cada actividad y tarea, será teórico – práctica y se efectuará en una sala de capacitación que reunirá todos los requerimientos pedagógicos y de confort. Las prácticas se efectuarán cuando los equipos estén perfectamente instalados con su respectivo software.

### **Pruebas del Sistema**

El objetivo es verificar el sistema con respecto a su capacidad instalada, determinando así en qué punto o parte del sistema se tienen problemas al momento de efectuar las tareas respectivas. La detección de puntos críticos se tomará como base para el mejoramiento del sistema operativo e implica un plan de contingencias que asegure su integridad en casos imprevistos o de requerimiento extremo.



### 2.6.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

#### 2.6.3.1. ETAPA N° 01 (1er Y 2do Mes): ACTIVIDADES PREVIAS Y EQUIPAMIENTO

En esta etapa se llevará a cabo la implementación logística a cargo del Supervisor Responsable y/o técnico administrativo y/o asistente técnico ó quien haga sus veces, se iniciará con la ejecución de un ambiente adyacente al Área de Catastro con óptima iluminación, ventilación, con habilitación de tomacorrientes, puntos de red y demás instalaciones requeridas, lo cual se ejecutará en el plazo máximo de dos (02) semanas.

A su vez, se complementará con la adquisición de equipamiento tal como mobiliario de oficina así como equipos de Cómputo y Software especializado, impresoras, plotter/scanner, fotocopiadora, cámara digital, GPS, tablet, distanciómetro laser, materiales de escritorio y otros.

La Parte administrativa se encargará de realizar las convocatorias, selección y capacitación del personal que estará a cargo de las diferentes etapas del catastro.

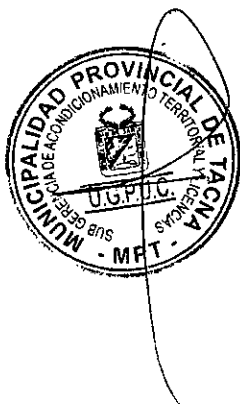
Cuatro (04) brigadas de técnicos catastrales se encargarán de la sensibilización, concientización y difusión del Plan de Desarrollo Catastral hacia los beneficiarios (propietarios de predios y conductores de actividades económicas).

#### 2.6.3.2. ETAPA N° 02 (3ero al 8vo Mes): MANTENIMIENTO CATASTRAL Y SU VINCULACIÓN CON EL MODULO DE GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA (GGT)

En este componente se realizará el mantenimiento catastral de los predios urbanos del distrito de Tacna, esta actividad constituye la más importante del Plan de Desarrollo Catastral ya que en ella se da la mayor fuente de información literal del sistema de información catastral a implementar. Se trabajará con una meta de **2394** predios actualizados a Enero del 2018 entre los sectores N°13 y N°15 del Distrito de Tacna.

En esta actividad se concentran todos los recursos requeridos (Humanos y logísticos), constituyéndose las brigadas de campo a fin de realizar en forma organizada levantamiento catastral, y el llenado de los formatos de fichas catastrales aprobados, procediéndose a tomar información de cada cambio que se tenga.

Culminada la actividad de levantamiento se realiza el procesamiento de la información obtenida, se procederá a la digitación de las fichas catastrales conformándose la Base de Datos general del contribuyente y las bases de datos relacionales de predios, licencias, etc. Emitiéndose reportes de predios omisos, subvaluados, etc que se procesarán a la Unidad de Fiscalización de



Rentas. Se utilizará para el caso el software catastral adquirido para dicho fin.

### 2.6.3.3. ETAPA N° 03 (9no Mes): MANTENIMIENTO DE LA BASE GRÁFICA CATASTRAL

En este componente se realizará con la participación de (01) Responsable del Plan, tres (03) Asistentes Técnicos, Un (01) Asistente Administrativo y cuatro (04) brigadas de técnicos catastrales, los cuales serán encargados de la revisión total del mantenimiento de los datos gráficos y alfanuméricos de los predios urbanos en la Base Catastral del Distrito de Tacna (Software Gráfico AutoCad), logrando mantener al día la información gráfica de acuerdo con los cambios que hayan experimentado las propiedades inmuebles, en base a la inspección técnica realizada por los técnicos catastrales plasmada en formato físico y digital; validado por los responsables de control de calidad. Y un (01) Chofer el cual será encargado de transportar el personal.

### 2.7. BENEFICIARIOS.-

Los beneficiarios directos del Plan de Desarrollo Catastral, serán los pobladores de los sectores 13 y 15 del Distrito de Tacna; por lo tanto, puesto que se podrá ajustar en forma precisa la determinación de los impuestos, ya que permitirá disponer de información de predios e instalaciones en forma precisa y actualizada.

Se obtendrá información de un aproximado de 2394 unidades catastrales y componentes urbanos, para poder realizar una gestión moderna acorde con los sistemas de información de última generación, lo cual facilita la toma de decisiones en el contexto de la planificación urbana, y fortalece el control y seguridad del distrito en el sector intervenido.

### 2.8. PLAZO DE EJECUCION.-

El tiempo de ejecución comprende un periodo de nueve (09) meses, iniciándose en Diciembre-2017 y culminando en Agosto-2018 del presente año.

## PARTE IV: PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

### 3.1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL.-

En todo levantamiento catastral deberá existir una oficina técnica que sea la sede del proyecto, donde se acopie todo tipo de materiales necesarios para llevar a cabo el levantamiento catastral, el cual deberá ser un ambiente adicional ligado al Área de Catastro.

Además estará provista del hardware y software necesario, así como del personal encargado de elaborar la información de partida y recepcionar la información elaborada en campo para su digitalización y digitación de manera que se incorpore al sistema informático.



### 3.1.1. ORGANIGRAMA DE TRABAJO.

El organigrama del personal que efectuará los levantamientos catastrales, tanto de campo, como de la oficina técnica, se encuentra detallado a continuación:



Figura 3. Organigrama de Trabajo

### 3.1.2. RECURSOS HUMANOS.

Las personas que participarán en el proceso de levantamiento catastral urbano, según el método Directo serán:

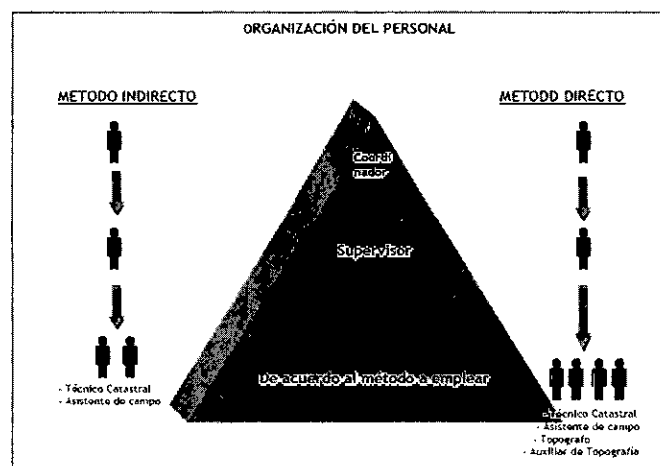
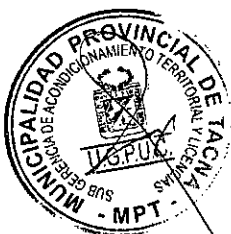


Figura 4. Organización del personal según la metodología empleada.  
FUENTE. Manual de Levantamiento Catastral Urbano



#### 01 RESPONSABLE DEL PLAN J-III:

Perfil: Arquitecto y/o Ingeniero civil con Grado, Título y Colegiatura vigente y con experiencia en Catastro Urbano.

Funciones: Será el Jefe de brigada, organizando y asignando tareas a las brigadas de campo y velará por el buen desarrollo del levantamiento catastral. Llevará a cabo el control de calidad de los trabajos realizados en oficina (fichas catastrales, informes gráficos, entre otros). Asimismo será responsable de difundir y sensibilizar a los propietarios de las viviendas de los sectores catastrales N° 13 y N° 15.

Experiencia laboral: mínimo 2 años en la especialidad.

**01 SUPERVISOR RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE METAN EN CAMPO E-I:**

Perfil: Arquitecto con dominio de AutoCAD y conocimiento del Catastro Urbano.

Funciones: Será responsable de hacer cumplir la meta de acuerdo a la programación de metas del Plan Operativo Institucional según corresponda.

Experiencia laboral: mínimo 2 años en la especialidad.

**01 ASISTENTE TÉCNICO CATASTRAL E-II:**

Perfil: Bachiller y/o Título Profesional de Administración, Ing. Comercial o afines, con conocimientos en Ofimática.

Funciones: Es responsable de gestionar labores administrativas del Plan Desarrollo Catastral 2017, elaborar informes técnicos relacionados al PDC 2017.

Experiencia laboral: mínimo 1 año en la especialidad.

**02 ASISTENTES TÉCNICOS DIGITADORES E-II:**

Perfil: Bachiller en Arquitectura o Ingeniería Civil, con dominio de AutoCAD y conocimiento de ArcView, ArcGis, Excel y otros.

Funciones: Es responsable del ingreso de Fichas Catastrales a la Base de Datos y del ingreso de información a la Base Gráfica, editará informes de campo de la Brigada, imprimirá reportes gráficos de Fichas Catastrales, entre otros.

Experiencia laboral: mínimo 2 años en la especialidad.

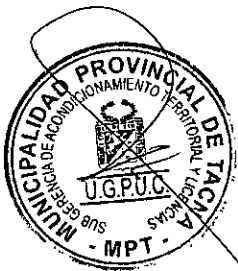
**01 TÉCNICO ADMINISTRATIVO E-III:**

Perfil:

Egresado de Nivel Académico Universitario y/o Titulado – Técnico en carreras de formación de 03 años, correspondiente al área de arquitectura.

Funciones: Llevarán la dirección del proyecto, su parte administrativa, así como los controles de calidad informáticos, incorporarán la información de campo al sistema informático, etc.

Experiencia laboral: mínimo 1 año en la especialidad.



#### 01 ASISTENTE ADMINISTRATIVO E-IV:

Perfil: Bachiller o estudiante universitario correspondiente al área de ingeniería o arquitectura o egresado de instituto técnico.

Funciones: Es responsable del ingreso de Fichas Catastrales a la Base de Datos y del ingreso de información a la Base Gráfica, editará informes de campo de la Brigada, imprimirá reportes gráficos de Fichas Catastrales, entre otros.

#### 15 TÉCNICOS CATASTRALES E-V:

Perfil: Bachiller o estudiante universitario correspondiente al área de ingeniería o arquitectura o egresado de instituto técnico.

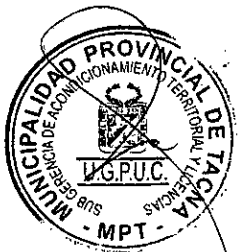
Funciones: Personal capacitado para llevar a cabo los levantamientos catastrales, serán los responsables del llenado de las fichas catastrales, atención a los propietarios, entrega de la información obtenida en campo, comunicar las incidencias habidas en el proceso, toma de fotografías, medición de frentes de predios, etc. En definitiva su función será recoger y verificar los datos relativos a los predios catastrales..

Experiencia laboral: mínimo 1 año en la especialidad.

#### 01 CHOFER O-II:

Técnico con categoría mínimo A-2; con conocimientos de mecánica, será el responsable de trasladar al personal de campo a los diferentes sectores del distrito.

Nota: El apoyo en actividades específicas del Equipo Técnico y del Equipo Administrativo se dará por parte de cuatro (04) Practicantes en la Especialidad de Arquitectura.



### 3.1.3. IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA.

Para garantizar la implementación de un Sistema Catastral Urbano Municipal eficiente y eficaz, se requiere contar con un ambiente adecuado de trabajo, mobiliario confortable, equipo de última generación y, principalmente, personal especializado en estricta concordancia con el perfil señalado.

#### INFRAESTRUCTURA:

Es imprescindible que, para la realización de las actividades del presente plan se brinde un ambiente adyacente al Área de Catastro. El cual será de material drywall, con cobertura de eternit y falso cielo raso, piso de cementos pulido y vanos de tipo sistema, complementado con instalaciones eléctricas con un mínimo de 08 puntos,

#### MOBILIARIO:

Se sugiere disponer del mobiliario adecuado como mesa, sillas, entre otros; adquirir anaqueles para el archivo de documentación procesada y armarios para el almacenamiento de papelería, útiles de escritorio, equipo y otros.

#### EQUIPOS:

Es necesario la adquisición de equipos de calidad que cuenten con las especificaciones técnicas que garanticen un funcionamiento óptimo, así como el apoyo de la Sub Gerencia de Informática para la instalación de softwares de Ingeniería, como:

- SOFTWARE DE INGENIERÍA:
  - Software CAD.
  - Software GIS.
  - Software de Licencia de Gestor de Base de Datos.
  
- EQUIPOS DE CÓMPUTO:
  - Equipos de Cómputo.
  - Impresora Multifuncional.
  - Plotter Scanner Multifuncional.
  - Fotocopiadora.
  
- EQUIPOS DE MEDICIÓN:
  - Wincha Invar 100m, 50m y 30m metálico.
  - GPS.
  - Distanciómetro laser.
  
- EQUIPOS COMPLEMENTARIOS:
  - Cámara digital, Tablet.
  - Radios de comunicación, etc.



## PARTE IV: PRESUPUESTO

### 4.1. PRESUPUESTO GENERAL.-

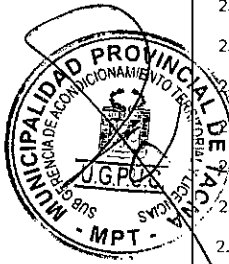
REMUNERACION BRUTA DEL SERVICIO					
ESPECIFICA	PERSONAL	UND.	CANT.	C. UNIT.	C.TOTAL
2.3.2.8.1.1	01 RESPONSALE DEL PLAN J-III	MES	7	2.850.00	19.950.00
2.3.2.8.1.1	01 SUPERVISOR RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS E-I	MES	7	2.350.00	16.450.00
2.3.2.8.1.1	03 ASISTENTES TECNICOS E-II	MES	21	2.150.00	45.150.00
2.3.2.8.1.1	01 TÉCNICO ADMINISTRATIVO E-III	MES	2	1.850.00	3.700.00
2.3.2.8.1.1	01 ASISTENTE ADMINISTRATIVO E-IV	MES	7	1.650.00	11.550.00
2.3.2.8.1.1	15 TÉCNICOS CATASTRALES E-V	MES	114	1.350.00	153.900.00
2.3.2.8.1.1	01 CHOFER O-II	MES	6	1.550.00	9.300.00
REMUNERACION DE VACACIONES TRUNCAS					
ESPECIFICA	PERSONAL	UND.	CANT.	C. UNIT.	C.TOTAL
2.3.2.8.1.2	01 RESPONSABLE DEL PLAN J-III	MES	7	342.00	2.394.00
2.3.2.8.1.2	01 SUPERVISOR RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS E-I	MES	7	282.00	1.974.00
2.3.2.8.1.2	03 ASISTENTES TECNICOS E-II	MES	21	258.00	5.418.00
2.3.2.8.1.2	01 TÉCNICO ADMINISTRATIVO E-III	MES	2	222.00	444.00
2.3.2.8.1.2	01 ASISTENTE ADMINISTRATIVO E-IV	MES	7	198.00	1.386.00
2.3.2.8.1.2	15 TÉCNICOS CATASTRALES E-V	MES	114	162.00	18.468.00
2.3.2.8.1.2	01 CHOFER O-II	MES	6	186.00	1.116.00
ESCOLARIDAD Y AGUINALDOS					
ESPECIFICA	PERSONAL	UND.	CANT.	C. UNIT.	C.TOTAL
2.1.1.9.1.3	ESCOLARIDAD	UND	12	400.00	4.800.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	UND	23	300.00	6.900.00
PROPINA PRACTICANTES					
ESPECIFICA	PERSONAL	UND.	CANT.	C. UNIT.	C.TOTAL
2.1.1.9.1.5.2	PROPINAS PARA PRACTICAS PRE PROFESIONALES (04)	SERVICIO	36	200.00	7.200.00
<b>TOTAL \$/.</b>					<b>310.100,00</b>

### GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

ESPECIFICA	DESCRIPCION	UND.	CANT.	C. UNIT.	C.TOTAL
2.3.1.5.1.2	ARCHIVADORES	UND	50	3,72	186.00
2.3.1.5.1.2	GOMA EN BARRA	UND	12	2,54	30.48
2.3.1.5.1.2	BORRADOR DE TINTA/LAPIZ	UND	50	0,50	25.00
2.3.1.5.1.2	CD-RW	CAJA	20	35,00	700.00
2.3.1.5.1.2	CINTA DE EMBALAJE	UND	20	5,00	100.00
2.3.1.5.1.2	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	25	5,00	125.00
2.3.1.5.1.2	DVD-RW	CAJA	15	40,00	600.00
2.3.1.5.1.2	ENGRAPADOR TIPO ALICATE	UND	5	25,00	125.00
2.3.1.5.1.2	FASTENER METALICO 50 UND	CAJA	20	6,00	120.00
2.3.1.5.1.2	FOLDER MANILA A4 25 UND	PQT	40	15,00	600.00
2.3.1.5.1.2	GRAPAS 500 UND	CAJA	20	3,00	60.00



2.3.1.5.1.2	PAPEL BOND 75G 500 UND	MILLAR	50	21.00	1.050.00
2.3.1.5.1.2	PAPEL BOND 80G 500 UND	MILLAR	20	15.00	300.00
2.3.1.5.1.2	LAPICEROS AZUL	CAJA	10	25.00	250.00
2.3.1.5.1.2	LAPICEROS ROJO	CAJA	10	25.00	250.00
2.3.1.5.1.2	LAPICEROS NEGRO	CAJA	2	25.00	50.00
2.3.1.5.1.2	LAPIZ HB	CAJA	10	25.00	250.00
2.3.1.5.1.2	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	UND	5	5.00	25.00
2.3.1.5.1.2	PAPEL KRAFT PLIEGO	UND	50	0.50	25.00
2.3.1.5.1.2	PAVILO GRUESO	UND	10	3.00	30.00
2.3.1.5.1.2	RAFIA GRUESA	CONO	12	8.00	96.00
2.3.1.5.1.2	PERFORADOR	UND	10	15.00	150.00
2.3.1.5.1.2	PLUMON DELGADO AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE	UND	30	3.00	90.00
2.3.1.5.1.2	PLUMON GRUESO AZUL, NEGRO, ROJO	UND	50	4.00	200.00
2.3.1.5.1.2	POST-IT 3x3"	PQT	10	9.00	90.00
2.3.1.5.1.2	REGLA 30CM	UND	10	3.00	30.00
2.3.1.5.1.2	RESALTADORES	UND	50	2.50	125.00
2.3.1.5.1.2	PAPEL BOND 80Gr A1	PQT	15	30.00	450.00
2.3.1.5.1.2	SACAGRAPAS	UND	10	2.50	25.00
2.3.1.5.1.2	SELLO RECIBIDO CON FECHA	UND	3	50.00	150.00
2.3.1.5.1.2	SELLO FECHADOR	UND	5	20.00	100.00
2.3.1.5.1.2	SELLO (Prep. Mz. Calid. Cedul. atenc)	UND	5	7.50	37.50
2.3.1.5.1.2	SELLO NUMERADOR METALICO	UND	5	120.00	600.00
2.3.1.5.1.2	TAJADRES METALICOS	UND	20	0.50	10.00
2.3.1.5.1.2	TAMPON AZUL	UND	5	5.00	25.00
2.3.1.5.1.2	TIJERAS METAL 8"	UND	5	5.00	25.00
2.3.1.5.1.1	TINTA CARTUCHO PARA IMPRESORA A1	UND	5	150.00	750.00
2.3.1.5.1.1	TINTA PARA TAMPON NEGRO	UND	10	7.00	70.00
2.3.1.5.1.1	TINTA PARA TAMPON AZUL	UND	10	7.00	70.00
2.3.1.5.1.1	TONER PARA IMPRESORA	UND	11	155.00	1.705.00
2.3.1.5.1.2	CLIP DE METAL CHICO 100 UND	CAJA	100	5.00	500.00
2.3.1.5.1.2	CLIP MARIPOSA METAL N3 GRANDE X 12 UND	CAJA	50	15.00	750.00
2.3.1.9.1.1	WINCHA DE LONA 100 m	UND	7	130.00	910.00
2.3.1.9.1.1	WINCHA METALICA 8 m	UND	5	34.00	170.00
2.3.1.5.1.2	TABLERD DE TRABAJO	UND	30	9.00	270.00
2.3.1.5.1.2	ESCALIMETRO	UND	3	25.00	75.00
2.3.1.5.1.2	ROLLO DE PAPEL BOND A1	ROLLO	30	25.00	750.00
2.6.3.2.1.1	IMPRESORA LASER FORMATO A4	UND	2	1.200.00	2.400.00
2.6.3.2.1.1	IMPRESORA LASER FORMATO A3	UND	1	6.500.00	6.500.00
2.6.3.2.1.2	MODULO EQUIPO DE COMPUTO (MELAMINA)	UND	10	350.00	3.500.00
2.6.3.2.1.2	MESA PARA BRIGADISTAS (8 PERSONAS)	UND	1	360.00	360.00
2.6.3.2.1.2	MESA PARA BRIGADISTAS (4 PERSONAS)	UND	1	500.00	500.00
2.6.3.2.1.2	ESCRITORIO	UND	3	500.00	1.500.00
2.6.3.2.1.2	SILLAS	UND	25	60.00	1.500.00
2.6.3.2.1.1	ESTABILIZADOR SOLIDO	UND	5	100.00	500.00
2.6.3.2.1.1	SWITCH 24 PUERTOS	UND	1	350.00	350.00



2.6.3.2.1.2	ESCRITORIO GERENCIAL	UND	1	600.00	600.00
2.6.3.2.1.2	SILLON GERENCIAL	UND	4	400.00	1.600.00
2.6.3.2.1.2	ARMARIO DE MELAMINA Y/D METAL	UND	8	700.00	5.600.00
2.6.3.2.1.1	CAMARA DIGITAL	UND	8	600.00	4.800.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	UND	1	2.500.00	2.500.00
2.6.3.2.1.2	TABLET 9 PULGADAS	UND	8	400.00	3.200.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE	GALON	450	14.00	6.300.00
2.6.3.2.1.1	COMPUTADORA I7	UND	6	5.000.00	30.000.00
2.6.3.2.1.1	CAJA DE PVC BLANCA DE 120X85X45 mm	UND	44	8.00	352.00
2.6.3.2.1.1	Placa frontal 10g simple 1 modelos 10G CAT6 AMP	UND	44	18.00	792.00
2.6.3.2.1.1	JACK CAT. 6A ENTRADA LATERAL MEJORA AMP	UND	44	40.00	1.760.00
2.6.3.2.1.1	CONECTOR RJ45 CAT6 AMP	UND	100	1.00	100.00
2.6.3.2.1.1	CABLE F/UTP CAT. 6A APANTALLADO LSZH- RLL305 AMP	ROLLO	4	600.00	2.400.00
2.6.3.2.1.1	CANALETA PLANA DOBLE VIA 40X25X2000 mm	UND	35	26.00	910.00
2.6.3.2.1.1	CANALETA CON ADHESIVO 24X14X2000 mm	UND	20	15.00	300.00
2.6.3.2.1.1	CANALETA CON ADHESIVO 15X10X2000 mm	UND	20	15.00	300.00
2.6.3.2.1.1	CANALETA DE PISO CON ADHESIVO 70G 07 CABLES	UND	15	70.00	1.050.00
2.6.3.2.1.1	SWITCH CISCO CAPA 2 DE 24 PUERTOS	UND	1	3.000.00	3.000.00
2.6.3.2.1.1	VELCRO 22.86m X 19mm COLOR NEGRO	ROLLO	4	95.00	380.00
2.6.3.2.1.1	TARUGOS	UND	100	0.20	20.00
2.6.3.2.1.1	AUTOROSCANTES	UND	100	0.10	10.00
2.6.3.2.1.1	TEROKAL	UND	0.25	72.00	18.00
2.6.3.2.1.1	CONDUCTOR N° 14 THW-90 (ROJO - BLANCO - AMARILLO)	ROLLO	5	140.00	700.00
2.6.3.2.1.1	CAJA DE PVC 120X85X42 mm (BLANCAS)	UND	44	8.00	352.00
2.6.3.2.1.1	PLACAS DOBLES (CON PUNTO A TIERRA)	UND	44	9.00	396.00
2.6.3.2.1.1	CINTAS AISLANTES	UND	4	3.00	12.00
2.6.3.2.1.1	CINTILLOS ELECTRICOS	ROLLO	100	0.15	15.00
2.6.3.2.1.1	LLAVES THEMOMAGNETICAS 220X30A (30 AMPERIOS VAC)	UND	2	30.00	60.00
2.6.3.2.1.1	CAJA DE PVC PARA THERMOMAGNETICA	UND	1	15.00	15.00
2.6.3.2.1.1	DISTANCIOMETRO LASER	UND	6	500.00	3.000.00
2.6.3.2.1.1	PLOTER A1	UND	1	5.000.00	5.000.00
2.6.3.2.1.1	SCANNER	UND	1	5.000.00	5.000.00
2.6.3.2.1.1	GPS	UND	2	800.00	1.600.00
2.6.3.2.1.2	TINTA PARA DUPLICADORA (IMPRESION MUNICIPALIDAD)	UND	8	120.00	960.00
2.6.3.2.1.2	MANGAS PLASTIFICADAS	UND	24	10.00	240.00
2.6.3.2.1.1	BANDEJA CADDY	UND	5	140.00	700.00
2.6.3.2.1.2	DISCO DURO HIBRIDO SERIAL ATTACHED SCSI (SAS) 1TB	UND	2	600.00	1.200.00
2.6.3.2.1.2	CANDADOS	UND	16	20.00	320.00
2.3.1.99.1.99	BLOQUEADOR SOLAR 100 SPF X 10 ML	UND	100	2.20	220.00
2.3.1.99.1.99	DISPENSADOR ELECTRICO DE AGUA FRIA Y CALIENTE	UND	1	150.00	150.00
2.3.1.99.1.99	BIDON DE AGUA DE MESA X 20 LT	UND	22	45.00	990.00
2.3.1.5.3.1	ALCOHOL EN GEL X 500 ML	UND	10	25.00	250.00

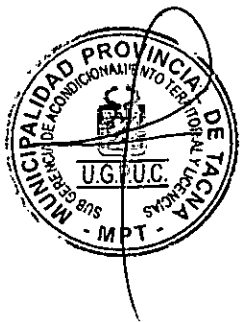
**TOTAL S/ 117.406,98**

GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
ESPECIFICA	DESCRIPCION	UND.	CANT.	C. UNIT.	C.TOTAL
2.3.2.7.11.99.1	IMPLEMENTACION DE LOGISTICA (MODULO DYWALL)	SERVICIO	1	20.000.00	20.000.00
2.3.2.4.1.3	TRANSPORTE DE PERSONAL (ALQUILA DE CAMIONETA)	MES	6	2.500.00	15.000.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE DIFUSION EN RADIO	SERVICIO	1	5.000.00	5.000.00
2.3.1.2.1.1	ADQUISICION DE POLOS , GORROS , CHALECOS Y CASACAS	SERVICIO	1	5.000.00	5.000.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>45.000,00</b>

GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
ESPECIFICA	DESCRIPCION	UND.	CANT.	C. UNIT.	C.TOTAL
2.3.2.7.11.99.1	IMPLEMENTACION DE LOGISTICA (MODULO DYWALL)	SERVICIO	1	20.000.00	20.000.00
2.3.2.4.1.3	TRANSPORTE DE PERSONAL (ALQUILA DE CAMIONETA)	MES	6	2.500.00	15.000.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE DIFUSION EN RADIO	SERVICIO	1	5.000.00	5.000.00
2.3.2.4.1.5	SERVICIOS POR MANTENIMIENTO DE VEHICULO	GLOBAL	1	4.500.00	4.500.00
2.3.1.2.1.1	ADQUISICION DE POLOS , GORROS , CHALECOS Y CASACAS	SERVICIO	1	5.000.00	5.000.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>49.500,00</b>

GASTOS POR CONTINGENCIAS				
DESCRIPCION	UND.	CANT.	C. UNIT.	C.TOTAL
GASTOS EN CASO DE EMERGENCIA*	GLOBAL	1		7.493.02
*DEBERA SER JUSTIFICADO POR EL RESPONSABLE DEL PLAN				
<b>TOTAL S/.</b>				<b>7.493,02</b>

TOTAL		
PERSONAL	TOTAL S/.	310.100.00
COMPRA DE BIENES	TOTAL S/.	117.406.98
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	TOTAL S/.	45.000.00
GASTOS POR CONTINGENCIAS	-	7.493.02
<b>TOTAL S/.</b>		<b>480.000,00</b>



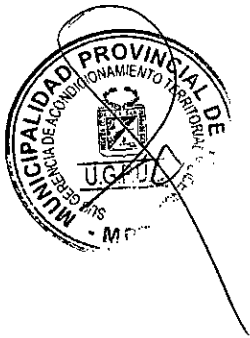
## PARTE V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES.-

- El Plan de Desarrollo Catastral "**MANTENIMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL EN EL SECTOR CATASTRAL N°13 Y SECTOR CATASTRAL N°15 DEL DISTRITO DEL CERCADO DE TACNA**", surge como respuesta a una necesidad de mejorar la atención al usuario, así como también para contar con un "Sistema de Información y Gestión del Catastro Municipal" actualizado y multifuncional, que contiene datos alfanuméricos y Gráficos, constituyéndose como información de gran importancia para la Gerencia de Desarrollo urbano, y su vinculación con la Gestión Tributaria, para optimizar la gestión municipal.
- Los componentes a desarrollar en este plan, son instrumentos importantes para la planificación del espacio geográfico y para brindar información con una base segura y en tiempo real, con ello se da cumplimiento a las funciones de la Municipalidad, por ello el presente Plan de Desarrollo Catastral se debe declarar viable.
- El tiempo de ejecución del programa a través del presente plan será de nueve (09) meses asumiendo un presupuesto total de **S/.480.000,00** (Cuatrocientos ochenta mil con 00/100 soles).

### 5.2 RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda iniciar y priorizar las gestiones para la suscripción de convenios con las entidades que administren documentación e información digital sobre catastro (COFOPRI, SUNARP, E.P.S., ELECTROSUR).
- Se recomienda aprobar este Plan de Desarrollo Catastral para iniciar actividades que permitan cumplir con los objetivos así como también dar cumplimiento a las metas del presente Plan de Desarrollo Catastral.
- Para la realización del referido Plan es vital realizar las siguientes diligencias paralelas en referencia a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades que componen esta Institución, las cuales se encuentran ligadas a la aprobación y realización del mismo, detalladas a continuación:
  - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica:  
En Base al D.L. N°1286 Art. 20 se deberá destinar el 5% del rendimiento del Impuesto a fin de financiar el desarrollo y mantenimiento del Catastro Distrital.



o Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria:

Se sugiere que la Sub Gerencia cumpla funciones de acuerdo a lo aprobado en el Reglamento de Organización y Funciones ROF, las cuales consisten en verificar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias estipuladas en el ordenamiento jurídico tributario municipal así como en la identificación de omisos, subvaluadores o evasores del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales; más no en la incorporación de dicha información a la Base.

o Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones:

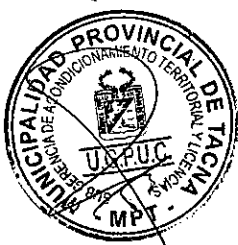
Se sugiere un Soporte directo entre la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, así como constante actualización de la información que contiene el Sistema Integrado de Gestión Tributaria Municipal SIGTM haciendo énfasis en la actualización de la Base Reniec.

Asimismo el Sistema de Data Predial (Catastro y Tributaria) deberá ser unificado, o proceder a las soluciones pertinentes, del mismo modo unificar la información a detalle correspondiente a los contribuyentes.

o Unidad de Licencias de Edificación y Funcionamiento:

Se recomienda una constante comunicación entre la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro y la Unidad de Licencias de Edificación y Funcionamiento por medio de reportes mensuales los cuales deberán contener información concerniente a las Licencias de Edificación (Modalidades) y Conformidades de Obra emitidas en el presente año con copia de los expedientes y copia de la información digital, así mismo es de suma importancia que se nos haga llegar la información de todas las licencias emitidas hasta la fecha.

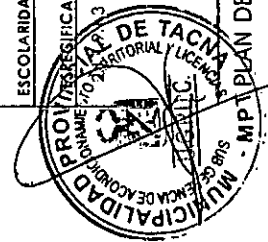
Es una necesidad mantener actualizado el SIGTM en la pestaña de Licencias de Edificación, así como de Licencias de Funcionamiento; así mismo se deberá subir al sistema las fotografías de acuerdo a la inspección realizada con el fin de mantener un registro constante.





**PRESUPUESTO DETALLADO POR ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO**

GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		AÑO 2017												AÑO 2018												TOTAL
		UNO.	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE									
2.3.2.8.1.1	PERSONAL	MES	7	2,850.00	19,950.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	19,950.00							
2.3.2.8.1.1	01 RESPONSABLE DEL PLAN J-III	MES	7	2,850.00	19,950.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	19,950.00							
2.3.2.8.1.1	01 SUPERVISOR RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS E-I	MES	7	2,350.00	16,450.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	16,450.00							
2.3.2.8.1.1	03 ASISTENTES TÉCNICOS E-II	MES	21	2,150.00	45,150.00	4,300.00	2,150.00	6,450.00	6,450.00	6,450.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	45,150.00							
2.3.2.8.1.1	01 TÉCNICO ADMINISTRATIVO E-III	MES	2	1,850.00	3,700.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	3,700.00							
2.3.2.8.1.1	01 ASISTENTE ADMINISTRATIVO E-IV	MES	7	1,650.00	11,550.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	11,550.00							
2.3.2.8.1.1	15 TÉCNICOS CATASTRALES E-V	MES	114	1,350.00	153,900.00	10,800.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	153,900.00							
2.3.2.8.1.1	01 CHOFER O-II	MES	6	1,550.00	9,300.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	9,300.00							
<b>REMUNERACION DE VACACIONES TRUNCAS</b>																										
2.3.2.8.1.2	PERSONAL	MES	7	342.00	2,394.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	2,394.00							
2.3.2.8.1.2	01 SUPERVISOR RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS E-I	MES	7	282.00	1,974.00	282.00	282.00	282.00	282.00	282.00	282.00	282.00	282.00	282.00	282.00	282.00	282.00	282.00	1,974.00							
2.3.2.8.1.2	03 ASISTENTES TÉCNICOS E-II	MES	21	258.00	5,418.00	516.00	258.00	774.00	774.00	774.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	5,418.00							
2.3.2.8.1.2	01 TÉCNICO ADMINISTRATIVO E-III	MES	2	222.00	444.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	444.00							
2.3.2.8.1.2	01 ASISTENTE ADMINISTRATIVO E-IV	MES	7	198.00	1,386.00	198.00	198.00	198.00	198.00	198.00	198.00	198.00	198.00	198.00	198.00	198.00	198.00	198.00	1,386.00							
2.3.2.8.1.2	15 TÉCNICOS CATASTRALES E-V	MES	114	162.00	18,468.00	1,296.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	18,468.00							
2.3.2.8.1.2	01 CHOFER O-II	MES	6	186.00	1,116.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	1,116.00							
<b>ESCOLARIDAD Y AGUINALDOS</b>																										
2.3.2.8.1.3	PERSONAL	UNO.	12	400.00	4,800.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	4,800.00							
2.3.2.8.1.3	ESCOLARIDAD	UNO.	12	400.00	4,800.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	4,800.00							





Municipalidad  
Provincial de Tacna

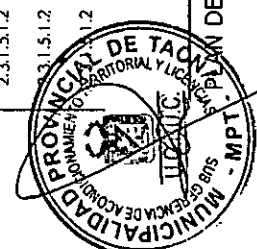
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	UND	23	300.00	6.900.00															6.900.00	
<b>PROPINA PRACTICANTES</b>																					
<b>ESPECIFICA</b>		PERSONAL	UND.	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL															
2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICAS PRE PROFESIONALES (04)	SERVICIO	36	200.00	7.200.00	7.200.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	7.200.00
				<b>TOTAL \$/.</b>		310.100.00															

**GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	UND.	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	AÑO 2017												TOTAL					
						DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO									
2.3.1.5.1.2	ARCHIVADORES	UND	50	3,72	186,00																		186,00
2.3.1.5.1.2	GOMA EN BARRA	UND	12	2,54	30,48							15,24											30,48
2.3.1.5.1.2	BORRADOR DE TINTA/LAPIZ	UND	50	0,50	25,00								25,00										25,00
2.3.1.5.1.2	CD-RW	CAJA	20	35,00	700,00								700,00										700,00
2.3.1.5.1.2	CINTA DE EMBALAJE	UND	20	5,00	100,00								100,00										100,00
2.3.1.5.1.2	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	25	5,00	125,00								125,00										125,00
2.3.1.5.1.2	DVD-RW	CAJA	15	40,00	600,00								600,00										600,00
2.3.1.5.1.2	ENGRAPADOR TIPO ALICATE	UND	5	25,00	125,00								50,00										125,00
2.3.1.5.1.2	FASTENER METALICO 50 UND	CAJA	20	6,00	120,00								120,00										120,00
2.3.1.5.1.2	FOLDER MANILA A 4 25 UND	PGI	40	15,00	600,00								600,00										600,00
2.3.1.5.1.2	GRAPAS 500 UND	CAJA	20	3,00	60,00								60,00										60,00
2.3.1.5.1.2	PAPEL BOND 75G 500 UND	MILLAR	50	21,00	1.050,00								420,00										1.050,00
2.3.1.5.1.2	PAPEL BOND 80G 500 UND	MILLAR	20	15,00	300,00								300,00										300,00
2.3.1.5.1.2	LAPICEROS AZUL	CAJA	10	25,00	250,00								250,00										250,00
2.3.1.5.1.2	LAPICEROS ROJO	CAJA	10	25,00	250,00								250,00										250,00
2.3.1.5.1.2	LAPICEROS NEGRO	CAJA	2	25,00	50,00								50,00										50,00
2.3.1.5.1.2	LAPIZ HB	CAJA	10	25,00	250,00								250,00										250,00
2.3.1.5.1.2	MOTA PARA PIZARRA ACRUICA	UND	5	5,00	25,00								25,00										25,00



MANTENIMIENTO DEL CATASTRD MUNICIPAL EN EL SECTOR CATASTRAL Nº 13 Y EN EL SECTOR CATASTRAL Nº 15 DEL DISTRITO DEL CERCADO DE TACNA\*

MANTENIMIENTO DEL CATASTRD MUNICIPAL EN EL SECTOR CATASTRAL Nº 13 Y EN EL SECTOR CATASTRAL Nº 15 DEL DISTRITO DEL CERCADO DE TACNA\*

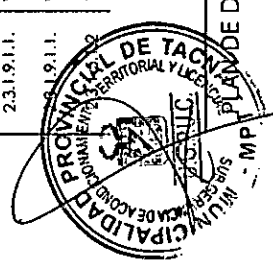


Municipalidad  
Provincial de Tacna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



2.3.1.5.1.2	PAPEL KRAFT PUEGO	UND	50	0.50	25.00							25.00							25.00
2.3.1.5.1.2	PAVILO GRUESO	UND	10	3.00	30.00							30.00							30.00
2.3.1.5.1.2	RAPIA GRUESA	CONO	12	8.00	96.00							96.00							96.00
2.3.1.5.1.2	PERFORADOR	UND	10	15.00	150.00					75.00									150.00
2.3.1.5.1.2	PLUMON 0ELGADO AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE	UND	30	3.00	90.00							90.00							90.00
2.3.1.5.1.2	PLUMON GRUESO AZUL, NEGRO, ROJO	UND	50	4.00	200.00							200.00							200.00
2.3.1.5.1.2	POST-IT 3x3"	PQT	10	9.00	90.00							90.00							90.00
2.3.1.5.1.2	REGLA 30CM	UND	10	3.00	30.00							30.00							30.00
2.3.1.5.1.2	RESALTADORES	UND	50	2.50	125.00							125.00							125.00
2.3.1.5.1.2	PAPEL BOND 80G/ A1	PQT	15	30.00	450.00							450.00							450.00
2.3.1.5.1.2	SACAGRAPAS	UND	10	2.50	25.00							25.00							25.00
2.3.1.5.1.2	SELLO RECIBIDO CON FECHA	UND	3	50.00	150.00							150.00							150.00
2.3.1.5.1.2	SELLO FECHADOR	UND	5	20.00	100.00							100.00							100.00
2.3.1.5.1.2	SELLO (Prep. Mz. Calid. Cedul. atenc)	UND	5	7.50	37.50							37.50							37.50
2.3.1.5.1.2	SELLO NUMERADOR METALICO	UND	5	120.00	600.00							600.00							600.00
2.3.1.5.1.2	TAJADORES METALICOS	UND	20	0.50	10.00							10.00							10.00
2.3.1.5.1.2	TAMPON AZUL	UND	5	5.00	25.00							25.00							25.00
2.3.1.5.1.2	TIJERAS METAL 8"	UND	5	5.00	25.00							25.00							25.00
2.3.1.5.1.1	TINTA CARTUCHO PARA IMPRESORA A1	UND	5	150.00	750.00							750.00							750.00
2.3.1.5.1.1	TINTA PARA TAMPON NEGRO	UND	10	7.00	70.00							70.00							70.00
2.3.1.5.1.1	TINTA PARA TAMPON AZUL	UND	10	7.00	70.00							70.00							70.00
2.3.1.5.1.1	TONER PARA IMPRESORA	UND	11	155.00	1.705.00					1.100.00									1.705.00
2.3.1.5.1.2	CUP DE METAL CHICO 100 UND	CAJA	100	5.00	500.00							500.00							500.00
2.3.1.5.1.2	CUP MARIPOSA METAL N3 GRANDE X 12 UND	CAJA	50	15.00	750.00							750.00							750.00
2.3.1.9.1.1	WINCHA 0E LONA 100 m	UND	7	130.00	910.00							910.00							910.00
2.3.1.9.1.1	WINCHA METALICA 8 m	UND	5	34.00	170.00							170.00							170.00
2.3.1.9.1.1	TABLERO 0E IRABAJO	UND	30	9.00	270.00							270.00							270.00







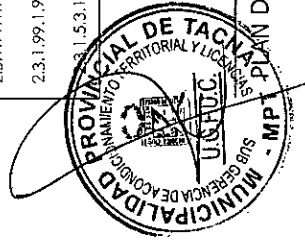


Municipalidad Provincial de Tacna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



2.6.3.2.1.1	CANALETAS DE PISO CON ADHESIVO 70G 07 CABLES	UND	15	70.00	1.050,00							1050,00								1.050,00
2.6.3.2.1.1	SWITCH CISCO CAPA 2 DE 24 PUERTOS	UND	1	3.000,00	3.000,00							3000,00								3.000,00
2.6.3.2.1.1	VELCRO 22,86m X 19mm COLOR NEGRO	ROLLO	4	95,00	380,00							380,00								380,00
2.6.3.2.1.1	TARUGOS	UND	100	0,20	20,00							20,00								20,00
2.6.3.2.1.1	AUTOROSCANTES	UND	100	0,10	10,00							10,00								10,00
2.6.3.2.1.1	TEROKAL	UND	0,25	72,00	18,00							18,00								18,00
2.6.3.2.1.1	CONDUCTOR Nº 14 THW-90 (ROJO - BLANCO - AMARILLO)	ROLLO	5	140,00	700,00							700,00								700,00
2.6.3.2.1.1	CAJA DE PVC 120X85X42 mm (BLANCAS)	UND	44	8,00	352,00							352,00								352,00
2.6.3.2.1.1	PLACAS DOBLES (CON PUNTO A TIERRA)	UND	44	9,00	396,00							396,00								396,00
2.6.3.2.1.1	CINTAS ASIANTES	UND	4	3,00	12,00							12,00								12,00
2.6.3.2.1.1	CINTILLOS ELECTRICOS	ROLLO	100	0,15	15,00							15,00								15,00
2.6.3.2.1.1	LLAVES THEMOMAGNETICAS 220X30A (30 AMPERIOS VAC)	UND	2	30,00	60,00							60,00								60,00
2.6.3.2.1.1	CAJA DE PVC PARA THERMOMAGNETICA	UND	1	15,00	15,00							15,00								15,00
2.6.3.2.1.1	DISTANCIOMETRO LASER	UND	6	500,00	3.000,00							3000,00								3.000,00
2.6.3.2.1.1	PLOTTER A1	UND	1	5.000,00	5.000,00							5000,00								5.000,00
2.6.3.2.1.1	SCANNER	UND	1	5.000,00	5.000,00							5000,00								5.000,00
2.6.3.2.1.1	GPS	UND	2	800,00	1.600,00							1600,00								1.600,00
2.6.3.2.1.2	TINTA PARA DUPLICADORA (IMPRESION MUNICIPALIDAD)	UND	8	120,00	960,00							960,00								960,00
2.6.3.2.1.2	MANGAS PLASTIFICADAS	UND	24	10,00	240,00							240,00								240,00
2.6.3.2.1.1	BANDEJA CADDY	UND	5	140,00	700,00							700,00								700,00
2.6.3.2.1.2	DISCO DURO HIBRIDO SERIAL ATTACHED SCSI (SAS) 1TB	UND	2	600,00	1.200,00							1200,00								1.200,00
2.6.3.2.1.2	CANDADOS	UND	16	20,00	320,00							320,00								320,00
2.3.1.99.1.99	BLOQUEADOR SOLAR 100 SPFX 10 ML	UND	100	2,20	220,00							220,00								220,00
2.3.1.99.1.99	DISPENSADOR ELECTRICO DE AGUA FRIA Y CALIENTE	UND	1	150,00	150,00							150,00								150,00
2.3.1.99.1.99	BIDON DE AGUA DE MESA X 20 LT	UND	22	45,00	990,00							990,00								990,00
2.3.1.99.1.5.3.1	ALCOHOL EN GEL X 500 ML	UND	10	25,00	250,00							250,00								250,00
<b>TOTAL \$/</b>																			<b>117.405,98</b>	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
MPT PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL 2017

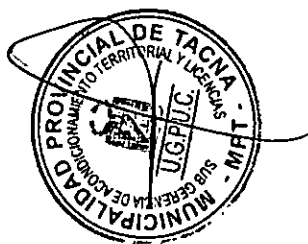
"MANTENIMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL EN EL SECTOR CATASTRAL Nº 13 Y EN EL SECTOR CATASTRAL Nº 15 DEL DISTRITO DEL CERCAO DE TACNA"

### GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	AÑO 2018								TOTAL					
						DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO		AGOSTO				
2.3.2.7.11.99.1	IMPLEMENTACIÓN DE LOGÍSTICA (MÓDULO DYWAL)	SERVICIO	1	20,000.00	20,000.00														20,000.00
2.3.2.4.1.3	TRANSPORTE DE PERSONAL (ALQUILA DE CAMIONETA)	MES	6	2,500.00	15,000.00				2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00		2,500.00				15,000.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO	SERVICIO	1	5,000.00	5,000.00				2,500.00	2,500.00									5,000.00
2.3.1.2.1.1	ADQUISICIÓN DE POLOS, GORROS, CHALECOS Y CASACAS	SERVICIO	1	5,000.00	5,000.00			2,570.00	2,430.00										5,000.00
<b>TOTAL S/:</b>					<b>45,000.00</b>	24497.24	20008.00	39394.00	178087.74	49412.00	43662.00	41254.00	48154.00	26127.00					<b>472,506.98</b>

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL
GASTOS EN CASO DE EMERGENCIA*	GLOBAL	1		7,493.02
*DEBERA SER JUSTIFICADO POR EL RESPONSABLE DEL PLAN				
<b>TOTAL S/:</b>				<b>7,493.02</b>

<b>TOTAL</b>	TOTAL S/:	310,100.00
PERSONAL	TOTAL S/:	117,406.98
COMPRAS DE BIENES	TOTAL S/:	45,000.00
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	TOTAL S/:	7,493.02
GASTOS POR CONTINGENCIAS	TOTAL S/:	480,000.00





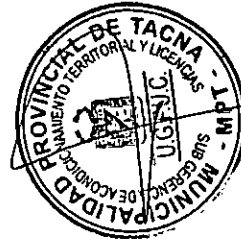
Municipalidad  
Provincial de Tacna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



**PROGRAMACION DE METAS FISICAS A SER INCORPORADAS EN EL POI 2018**  
**U.G. PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO**

ACTIVIDADES / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION											TOTAL
		dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18			
MANTENIMIENTO CATASTRAL	predios	0	0	394	400	400	400	400	400	400	400	0	2394





N° Reg. 1215  
Fecha 05 MAR 2018  
Documento

**Municipalidad Provincial de Tacna**  
**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO**  
**Y COOPERACIÓN TÉCNICA**

**HOJA DE TRÁMITE**

PASE A: .....

Tomar Conocimiento


Acción Necesaria


Reservar

Proyectar Res.

Su Cumplimiento

Archivar

**OBSERVACIONES:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

44



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**INFORME 003-2018-BWPI-PE-GPPYCT/MPT**

ID = 24935

A : Eco. Gloria Bayona Aedo  
Encargada de U.G. Planeamiento Estratégico

DE : Ing. Brandon Wilfredo Palza Ilaíta  
Asistente Técnico

ASUNTO : Reestructuración de Plan de Trabajo Mantenimiento de Catastro Municipal Sector 13 y 15

REFERENCIA : Informe N°051-2018-SGATL-GDU/MPT

FECHA : Tacna, 05 de Marzo del 2018

**I. ANTECEDENTES**

Con Decreto de Alcaldía N°0008-17-MPT, de fecha 20 de Junio del 2017, se aprueba el Plan de Desarrollo Catastral 2017 denominado "Mantenimiento del Catastro Municipal en el Sector Catastral N°13 y N°15 del Distrito de Tacna" por el monto de S/.480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100).

Mediante Resolución de Alcaldía N° 1719-2017 se aprobó el Plan Operativo Institucional – 2018 de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que en el numeral 4.3. sobre elaboración y modificaciones de los planes institucionales, inciso d) de la R.A. N° 1013-18 que aprueba la Directiva N° 001-2018-UGPE-GPPyCT/MPT "Directiva para la preparación, evaluación y monitoreo del PEI y POI de la Municipalidad Provincial de Tacna, estipula que cuando existen recursos no previstos que pueden financiar nuevas o mayores metas físicas éstas deberán estar sustentadas en un plan de trabajo aprobado con acto resolutivo.

**II. ANÁLISIS**

Mediante el informe N°051-2018-SGATL-GDU/MPT de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias, presentan la reestructuración del plan de trabajo mantenimiento catastral sector 13 y 15 para la incorporación de meta física de la actividad "Mantenimiento catastral" con un total de 2394 predios, siendo esta última su unidad de medida, para la modificación del POI 2018 de la Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro, debido a que se pretende cubrir el Sector Catastral N°13 y Sector Catastral N°15 en su totalidad, asimismo en el plan se pretende preveer de información de los locales que no cuentan con Licencias de Funcionamiento y Certificados de Defensa Civil al Área de Fiscalización.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TACNA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



### III. CONCLUSIÓN

Luego de la revisión, se sugiere aprobar el plan de trabajo reestructurado denominado mantenimiento catastral sector 13 y 15, para proceder a la modificación del POI 2018 de la Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

-----  
Ing. Brandon Wilfredo Palza Ilaita  
Asistente Técnico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

N° Reg. 987

Fecha 20 FEB 2018

Documento

Municipalidad Provincial de Tacna  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
Y COOPERACIÓN TÉCNICA

HOJA DE TRÁMITE

PASE A: LBETH

Tomar Conocimiento

Acción Necesaria

Reservar

Proyectar Res

Su Cumplimiento

Archivar

41

OBSERVACIONES:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
Gerencia de Desarrollo Urbano

06

Nº de Registro..... 354

Fecha:..... 19.FEB.2018..... Hora:.....

### HOJA DE TRÁMITE

Pase A:..... *6. Planeamiento*  
*Presup y los 2 tecnicos*

- Tomar conocimiento
- Reservar
- Custodia
- Su cumplimiento

- Acción necesaria
- Informar
- Proyectar Res.
- Archivar

OBSERVACIONES: *See stacui*

---

---

---

---



Firma



Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencia.



39  
05

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ID: 18717

**INFORME N° 05 -2018-SGATL-GDU/MPT**

A : **ARQ. RAUL RAMOS GUILLEN.**  
Gerente de Desarrollo Urbano.

DE : **Ing. Elvira Alvarado Amones.**  
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias.

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DE LA RESTRUCTURACION DEL PLAN DE DESARROLLO CATASTRAL 2017 APROBAODO CON D.A N° 008-17-MPT.**

REFERENCIA : **INFORME N° 004-2018-RCCV-SGATL-GDU/MPT.**

FECHA : **Tacna, 19 de Febrero del 2018**

Municipalidad Provincial de Tacna  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
19 FEB. 2018  
**RECIBIDO**  
Reg:..... Hora:.....

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted, para informarle que mediante el documento de la referencia se ha reestructurado el plan de Mantenimiento del Catastro Municipal en el Sector Catastral N° 13 y 15 del Distrito de Tacna, el cual ha sido aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° D08-17-MPT. Por el monto de S/. 480,000.00, debido a que la meta ha sido incrementada se 1728 a 2394 predios.

Por tal motivo solicito que por intermedio de su despacho se tramite la aprobación mediante Resolución de Alcaldía ya que a la fecha se continúa con la ejecución del mismo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tacna  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Sub G. Acon. Territorial y Licencia  
*Elvira Alvarado Amones*  
Ing. Elvira Alvarado Amones  
Sub Gerente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD  
20 FEB 2018  
**RECIBIDO**  
Por:..... Hora:.....

c.c: EAA.  
Archivo



Municipalidad  
Provincial de Tacna

16 FEB. 2018

FECHA: .....

ID.: ..... 18057

H.T.: .....

38  
cy

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

**SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
Y LICENCIA**

## HOJA DE TRÁMITE

PASE A : .....

Tomar conocimiento  
Reservar  
Custodia  
Su cumplimiento

Acción necesaria  
Informar  
Proyectar Res.  
Archivar

OBSERVACIONES

---

---

---

---





33  
69

**INFORME N° 004-2018-RCCV-SGATL-GDU/MPT.**

ID. 18057

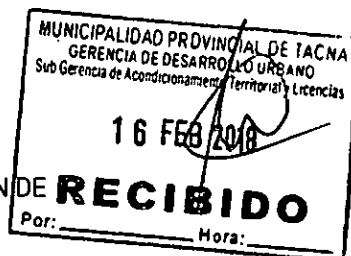
A : Ing. Elvira Alvarado Amones.  
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias.

DE : Arq. Rosario Cohaila Velasquez.  
Plan de Desarrollo Catastral

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE LA RESTRUCTURACION DEL PLAN DE  
DESARROLLO CATASTRAL 2017

REFERENCIA : DECRETO DE ALCALDIA 08-2017

FECHA : Tacna, 16 de Febrero del 2018.



Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Que con Decreto de Alcaldía N° 0008-17-MPT, de Fecha 20 de Junio del 2017, se aprueba el Plan de Desarrollo Catastral 2017 denominado "MANTENIMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL EN EL SECTOR CATASTRAL N° 13 Y N° 15 DEL DISTRITO DE TACNA", por el monto de 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Soles).

Debido a que la meta del "Plan de Desarrollo Catastral 2017" ha incrementado de 1728 predios a 2394 predios debido a que se pretende cubrir el Sector Catastral N° 13 y Sector Catastral N° 15 en su totalidad. Asimismo, con este plan se pretende prever de información de los locales que no cuentan con Licencias de Funcionamiento y Certificados de Defensa Civil al Área de Fiscalización.

Por tal motivo, es que se **SOLICITA** Aprobación con Resolución de Alcaldía de la Reestructuración del "Plan de Desarrollo Catastral 2017".

Adjunto Plan de Trabajo Reestructurado, Presupuesto Detallado por Actividades y Programación de las Metas Físicas incorporadas en el POI 2018.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que determine por conveniente.

Atentamente,

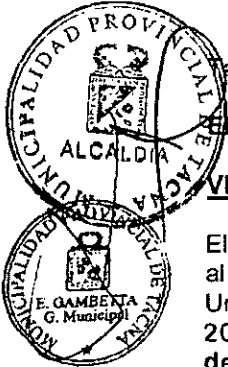
Arq. Rosario Cohaila Velasquez.  
CAP 7677.

c.c: Archivo.

Folios: 036.



DECRETO DE ALCALDÍA  
N° 0008 17-MPT



Tacna,  
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

VISTO:

El Informe N° 89-2017-GDU/MPT emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, otorga la conformidad al Plan de Desarrollo Catastral 2017. El Informe N° 017-2017-CZZ-PUC-SGATL-GDU/MPT de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro; otorgó la conformidad al Plan de Desarrollo Catastral 2017 denominado: "Mantenimiento del Catastro Municipal en el Sector Catastral N° 13 y N° 15 del Distrito de Tacna". El Informe N° 018-2017-SQV-UGPR-GPPYCT/MPT emitido por La Unidad de Gestión de Planeamiento Estratégico de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, otorga la conformidad y considera pertinente su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, estando establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 26780, Ley N° 30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, estando estipulado en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone: Son atribuciones del Alcalde Inciso 6). Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. De la norma Citada en su Artículo 42° señala: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, estando establecido en el Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Organización del espacio físico y uso del suelo, Numeral 1) Son funciones específicas y exclusivas de la Municipalidades Provinciales: numeral 1.4.2 Elaboración y mantenimiento del Catastro urbano y rural .

Que, en amparo a la Ley N° 28294 Ley que Crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, con la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el país, estableciendo su vinculación con el Registro de Predios a cargo de la SUNARP. La Municipalidad Provincial de Tacna emite la Ordenanza Municipal N°008-2009-MPT donde se declara al Ámbito Geográfico del Distrito de Tacna como Zona Catastrada, y a la obligatoriedad del uso de la información Catastral Georeferenciada en coordenadas UTM-DATUM WGS84 y la obligatoriedad del mantenimiento y actualización de información catastral.

Que, estando establecido en el Decreto Legislativo N° 1286 modifica el Artículo 20° del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal, dispone en el segundo párrafo: El 5% (Cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto Predial se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del Catastro Distrital, así como las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la Municipalidad Distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

Que, mediante Informe N° 034-2017-CU-SGATL-GDU-MPT, emitido por el área de Catastro, informa que el D.Leg. N° 1286 estipula que el 5% del impuesto predial debe destinarse a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, asimismo, el Informe N° 017-2017-CZZ-PUC-SGATL-GDU/MPT emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro informa, la urgencia y necesidad de crear el Plan de Desarrollo Catastral 2017 denominado: "Mantenimiento del Catastro Municipal en el Sector Catastral N° 13 y N° 15 del Distrito de Tacna", a fin de obtener la

36  
/  
or



35  
01

## DECRETO DE ALCALDÍA

N° 0008 ..... 17-MPT

articulación con la Administración Tributaria y alcanzar la inscripción como Zona Catastrada. El informe N° 018-2017-SQV-UGPE-GPPYVT/MPT emitido por la Unidad de Gestión de Planeamiento Estratégico de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, otorga la conformidad y considera pertinente su aprobación.



Que, el Plan de Desarrollo Catastral 2017, como herramienta de gestión cumple con los mecanismos que la base de datos del catastro proporciona a la administración municipal; información de los bienes inmuebles, sus usos y características, y de la infraestructura urbana básica de la ciudad, a fin de apoyar eficazmente en la planificación del desarrollo y reordenamiento urbano de la ciudad de Tacna.

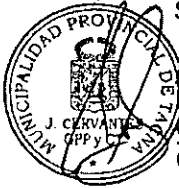


Que, al Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica N° 403-2017-GAJ/MPT y estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado; y a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, contando con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General y Archivo Central, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal y la aprobación de este despacho;



**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Desarrollo Catastral 2017 denominado "MANTENIMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL EN EL SECTOR CATASTRAL N° 13 y N° 15 DEL DISTRITO DE TACNA", por el monto de S/.480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Solés), conforme a su contenido y anexos que forman parte de la presente norma municipal.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** - ENCÁRGUESE, el debido cumplimiento y EJECUCIÓN del Plan de Desarrollo Catastral 2017 a las unidades orgánicas involucradas en la gestión, control, seguimiento y supervisión a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central, la publicación de la presente disposición y difusión en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna; <http://www.munitacna.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c. Archivo  
Alcaldía  
Secret. Gral.  
GM  
GA  
GDU  
GGT  
PPyCT  
LTR/fav.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
ALCALDÍA  
Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO  
ALCALDE (e)